



INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO 2024

De acuerdo a lo que estipula el art. 26 de la Ley General de Archivos y la Ley de archivos del estado de Puebla, se informa el presente avance de los trabajos en el Área Coordinadora de Archivos.

La presente administración presidida por el Ing. Baltazar Narciso Baltazar, ha sido la primera en la historia del Honorable Ayuntamiento de Xiutetelco que ha brindado la atención y está dando seguimiento a una responsabilidad establecida en la Ley General de Archivos; esto con el objetivo de establecer principios y bases sólidas para la organización, administración y conservación del acervo documental en posesión de este gobierno.

Es pertinente destacar que todo actuar de los servidores públicos se registre como evidencia de las funciones y actividades que desempeña. Aunado, a que las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos permitirán fomentar el resguardo, difusión y acceso público de archivos de relevancia histórica, social, cultural, científica y técnica de nuestro municipio.

El Presidente cómo sujeto obligado ha promovido el uso de métodos y técnicas archivísticas encaminadas al desarrollo de sistemas de archivos que garanticen la disponibilidad integral y localización expedita de los documentos de archivo que se poseen.

El H. Ayuntamiento de Xiutetelco, Puebla, coadyuvando en la eficacia y eficiencia de la administración pública, la correcta gestión gubernamental y el avance institucional ha trabajado de manera comprometida implementando las siguientes actividades:

1. Se estableció la creación del Área Coordinadora de Archivos, la conformación del Grupo Interdisciplinario y se trabajó en las correspondientes reglas de operación para su funcionamiento, además se integraron nombramientos de los responsables de los archivos de trámite de las 32 áreas que integran el H. Ayuntamiento como parte del Sistema Institucional de Archivos.



2. Se aplicó un diagnóstico del estado físico y digital de los archivos de cada unidad administrativa.

DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS

Fecha:
Responsable del Archivo:

A cumplimentar por el encargado del archivo a fin de evaluar la situación archivística de la institución.

Nombre oficial del archivo.
R: Área Coordinadora de Archivo

De qué institución depende
R: H. Ayuntamiento Xiutetelco

Cual es su ubicación en la estructura orgánica de la institución.
R: Dirección

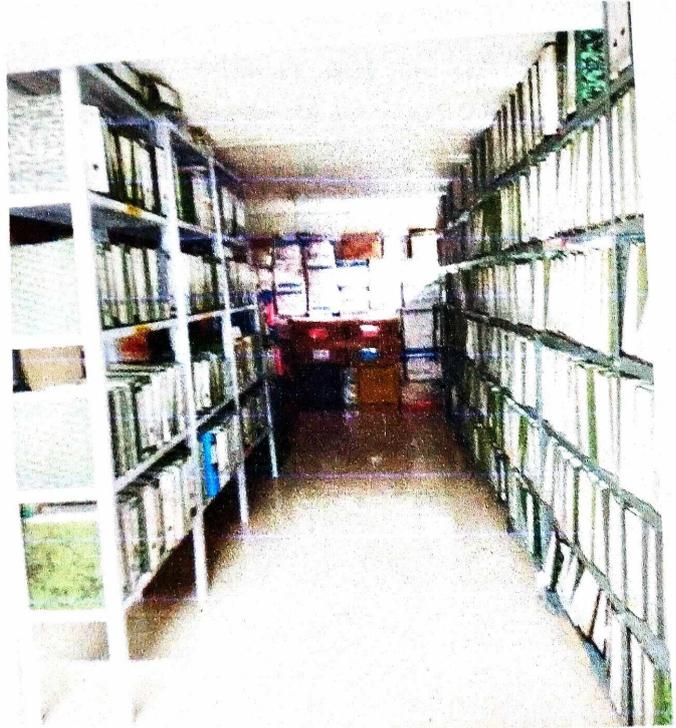
Con cuántas áreas cuenta el archivo
R: 35 áreas

Mencionar de manera simplificada, las funciones de la institución.
R: Atención a la ciudadanía

Tipo de archivo:
Trámite () Concentración () Histórico ()

Cuenta el archivo con un proyecto general.
Si () No ()

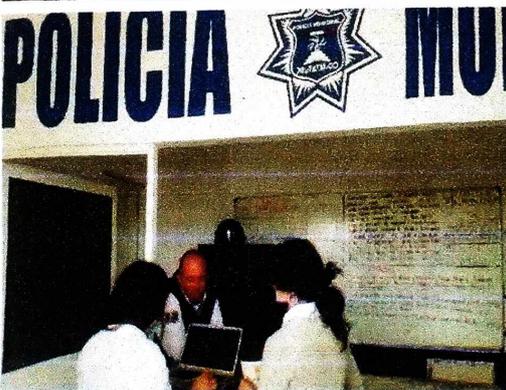


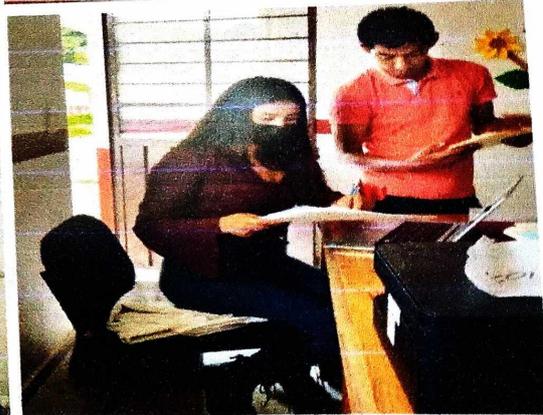


3. Se trabajó en la elaboración de un reglamento interno del Área Coordinadora de Archivos en coordinación con jurídico y contraloría, mismo que fue aprobado por cabildo.



4. Se adoptaron buenas prácticas archivísticas, mismas que se aplican desde la elaboración, recepción e integración de los documentos en cada una de las áreas que integran el H. Ayuntamiento de Xiutetelco, Puebla.



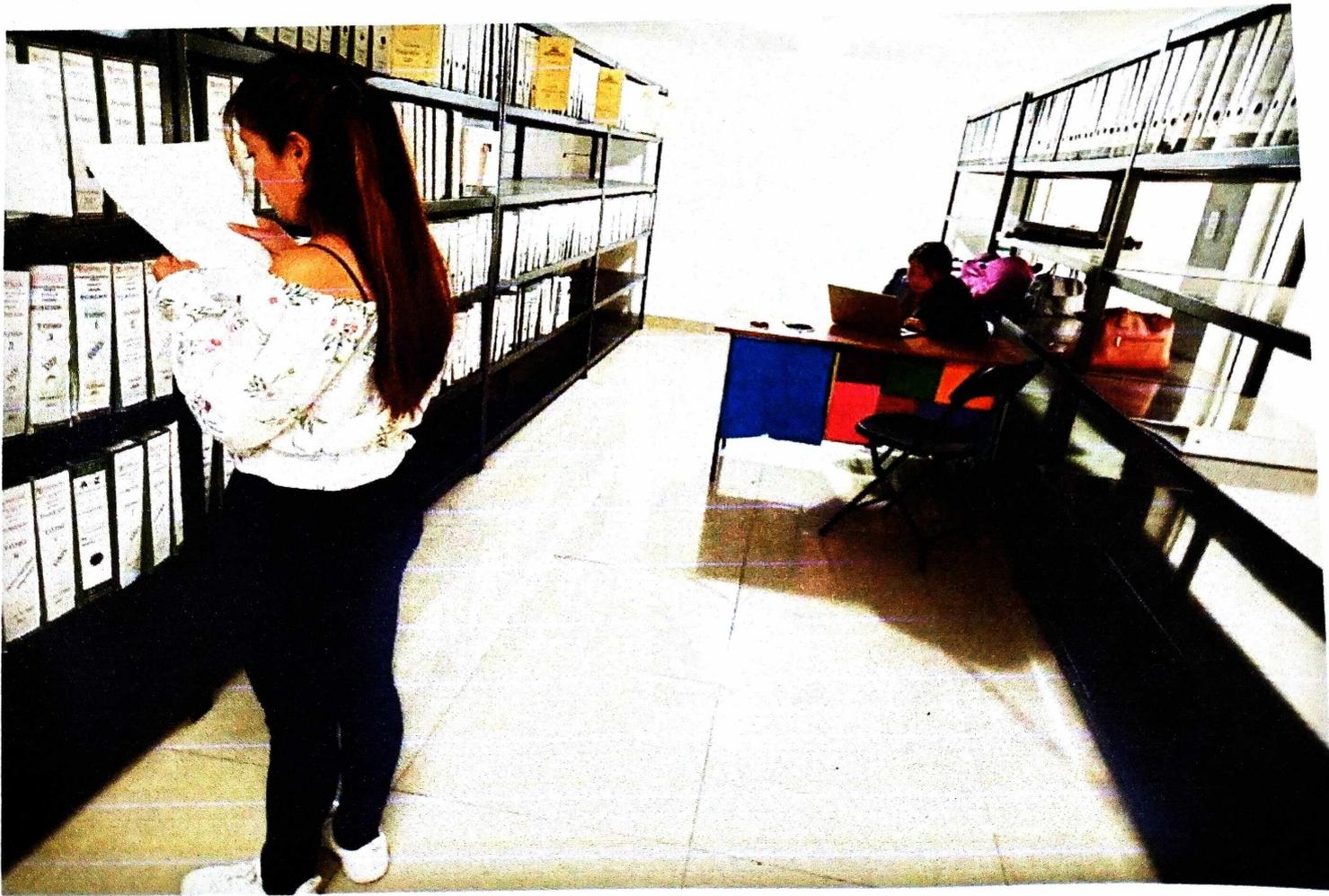


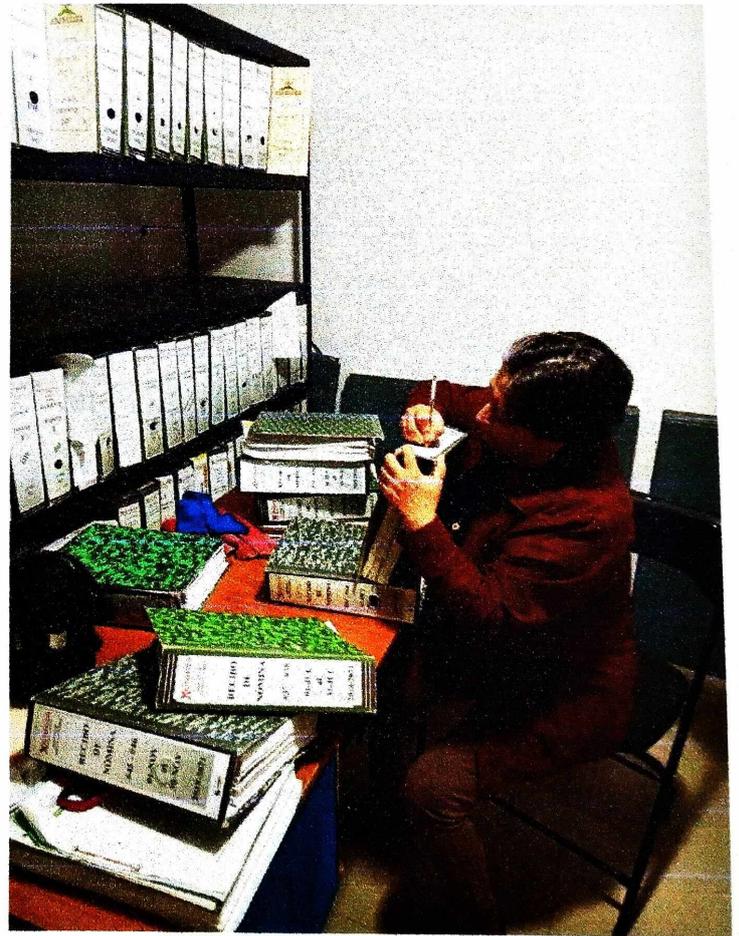
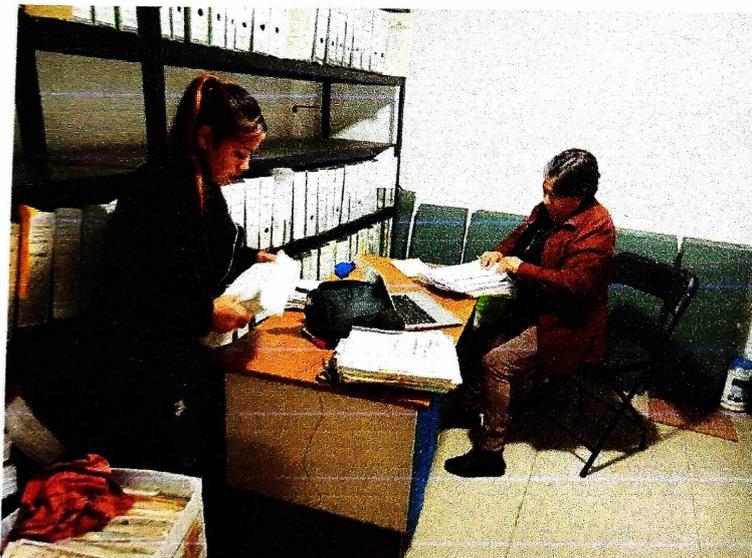
5. Se establecieron mecanismos para la colaboración de los trabajos entre las autoridades federales, estatales y municipales, atendiendo capacitaciones presenciales y digitales ante el Archivo General del Estado y con analistas especializados externo



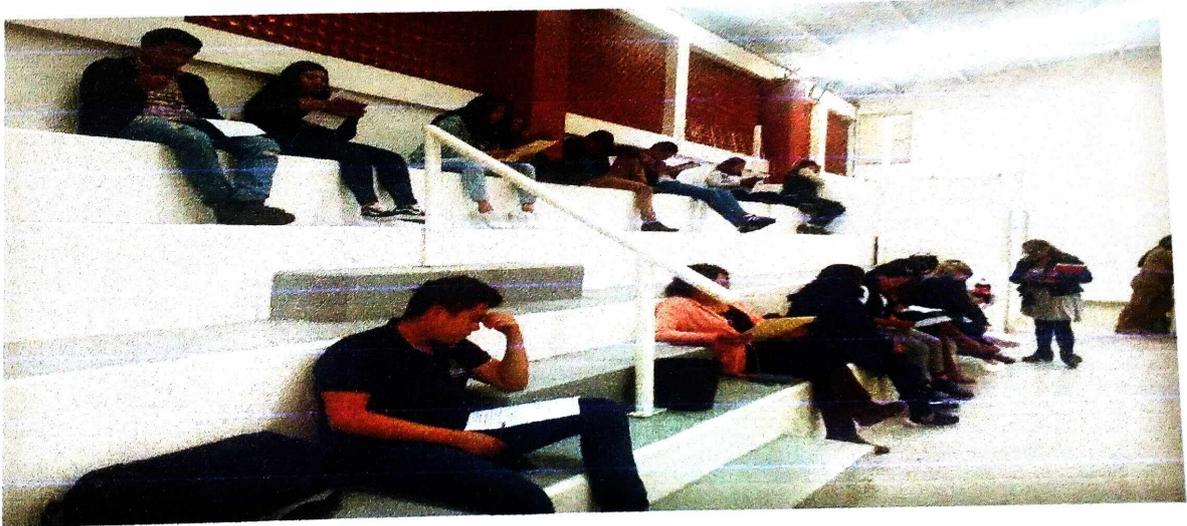
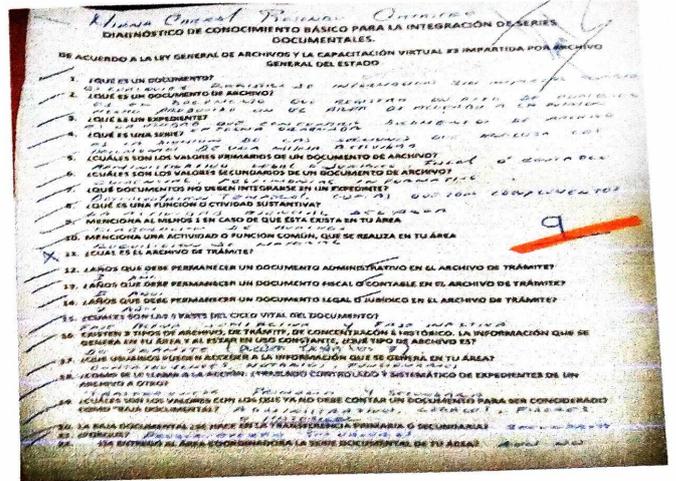
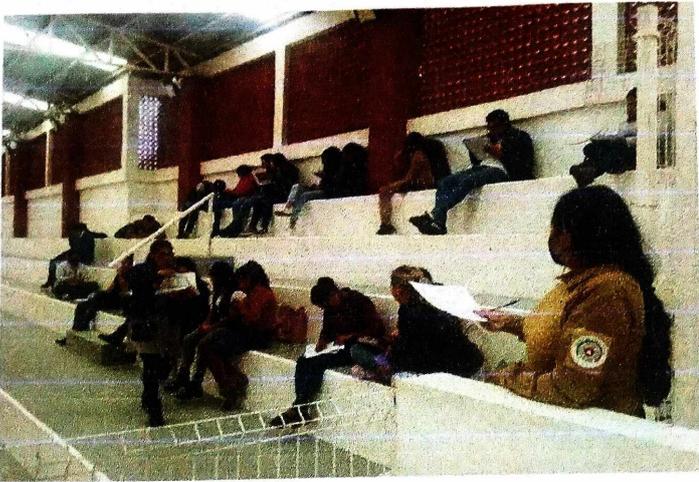


7. Se estableció un análisis y valoración documental de la información ubicada en el área de resguardo de los archivos físicos.





8. Se aplicaron evaluaciones a los servidores públicos respecto al tema de gestión documental y administración de los archivos, con el objetivo de verificar su aplicación diaria.



10. Se trabajó y se crearon reglas de operación para la operación de la transferencia primaria, reglas de operación para la consulta archivística y políticas en Gestión Documental y Administración de Archivos:

REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA PRIMARIA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 31 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS, ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ARTÍCULO 28 FRACCIÓN IX Y ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE PUEBLA, SE ESTIPULAN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN PARA LLEVAR A CABO DE MANERA CORRECTA LA TRANSFERENCIA PRIMARIA DE LA INFORMACIÓN AL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN.

DE LA TRANSFERENCIA PRIMARIA

- 1.- LA FECHA EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LAS TRANSFERENCIAS PRIMARIAS SERÁN LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES DEL MES DE JUNIO Y DICIEMBRE.
- 2.- LA TRANSFERENCIA PRIMARIA SE HARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIJIDO AL RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN CON ATENCIÓN A LA TITULAR DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS.
 - 2.1- LA ENTREGA DE LA TRANSFERENCIA PRIMARIA DEBERÁ HACERLA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL RESPONSABLE DE ARCHIVO O EL TITULAR DE CADA ÁREA AL RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN CON APOYO DE QUIEN DESTINE LA TITULAR DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS. ESTA ACCIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN EL ÁREA DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN.
- 3.- TODO EXPEDIENTE DEBERÁ CONTENER SU CORRESPONDIENTE PORTADA, ATENDIENDO LO ESTABLECIDO POR EL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS.
 - 3.1- HACER EL LLENADO DE UN FORMATO DE TRANSFERENCIA PRIMARIA, MISMO QUE EL RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN PROPORCIONARÁ AL TITULAR Y RESPONSABLE DE ARCHIVOS DE CADA ÁREA. ESTE DEBERÁ CONTENER DETALLADAMENTE LOS SIGUIENTES DATOS:
 - 3.2- INTEGRAR EN EL FORMATO DE LLENADO: UN ÍNDICE CON LA RELACIÓN EXACTA DE LOS EXPEDIENTES QUE INTEGRAN CADA SERIE DOCUMENTAL DE LA INFORMACIÓN A ENTREGAR.
 - 4.- LOS DOCUMENTOS DEBERÁN ESTAR INTEGRADOS EN EXPEDIENTES COMPLETOS DEBERÁN DE ESTAR EN BUENAS CONDICIONES, SIN ALTERACIÓN ALGUNA.
 - 5.- TODOS TITULARES DE LAS ÁREAS SIN EXCEPCIÓN ALGUNA ESTÁN OBLIGADAS A HACER TRANSFERENCIA PRIMARIA DE LOS DOCUMENTOS A SU CARGO.
 - 6.- AL TÉRMINO DE CADA ENTREGA PRIMARIA DE INFORMACIÓN SE REALIZARÁ UNA MINUTA DE TRABAJO DONDE SE PLASME DE MANERA CONCRETA EL PROCESO PREVIAMENTE REALIZADO.
 - 7.- EL SERVIDOR PÚBLICO QUE NO ACATE LAS SIGUIENTES REGLAS DE OPERACIÓN SERÁ ACREEDOR DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN LAS LEYES Y AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA CONSULTA ARCHIVÍSTICA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6 Y 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ARTÍCULO 28 FRACCIÓN IX, ARTÍCULO 32 FRACCIÓN II Y III DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS, Y LOS ARTÍCULOS 46 Y 47 DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE PUEBLA, SE ESTIPULAN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL ACCESO A LA CONSULTA DE INFORMACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE, CONSERVACIÓN E HISTÓRICO.

DE LA CONSULTA Y ENTREGA

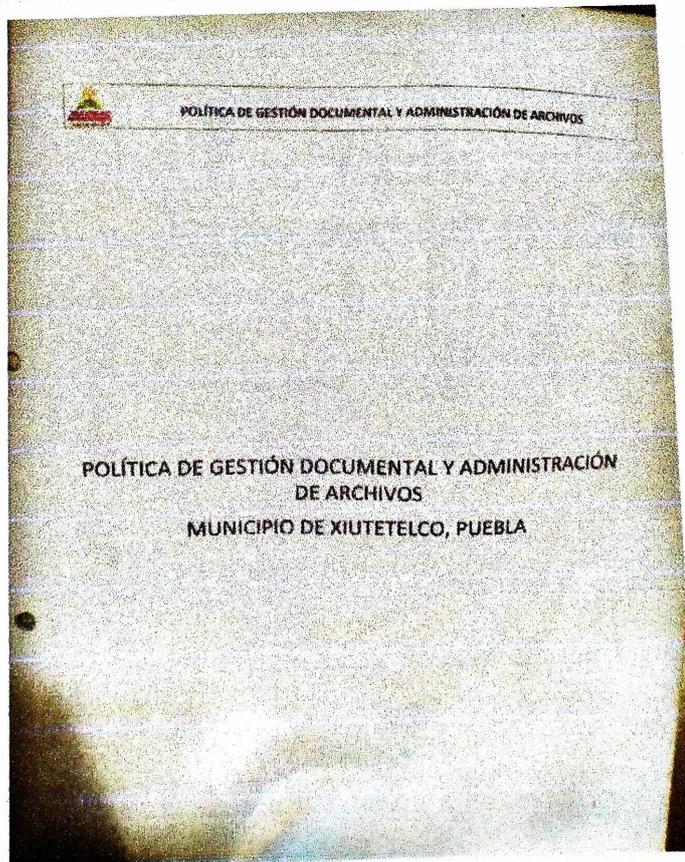
- 1.- LA CONSULTA SE HARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIJIDO AL RESPONSABLE DEL ARCHIVO A CONSULTAR, YA SEA: ARCHIVO DE TRÁMITE, ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN E HISTÓRICO CON ATENCIÓN A LA TITULAR DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS.
 - 1.1.- EN EL OFICIO SE TENDRÁ QUE ESPECIFICAR EL MOTIVO DE LA CONSULTA, ESTIPULAR EL TIEMPO QUE EL USUARIO REQUIERE TENER EN SU POSESIÓN LA INFORMACIÓN, LA FUNDAMENTACIÓN LEGAL NECESARIA Y CORRESPONDIENTE A LOS ARCHIVOS A CONSULTAR.
 - 2.- EN CASO DE NO EXISTIR LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE LE DARÁ CONTESTACIÓN MEDIANTE UN OFICIO EN UN LAPSO DE 24 HORAS POSTERIORES A LA PETICIÓN.
 - 3.- EN LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL LLENADO DE UN FORMATO DE CONTROL.

DE LA DEVOLUCIÓN

- 4.- SE TENDRÁN QUE RESPETAR LOS TIEMPOS DE DEVOLUCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDOS Y EN DADO CASO DE QUE SE REQUIERA EXTENDER EL TIEMPO DE CONSULTA TENDRÁ QUE HACER EL LLENADO DE UN NUEVO FORMATO DE CONTROL.
- 5.- LOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS DE MANERA INTACTA E ÍNTEGRA SIN ALTERACIÓN ALGUNA.

DE LAS RESPONSABILIDADES

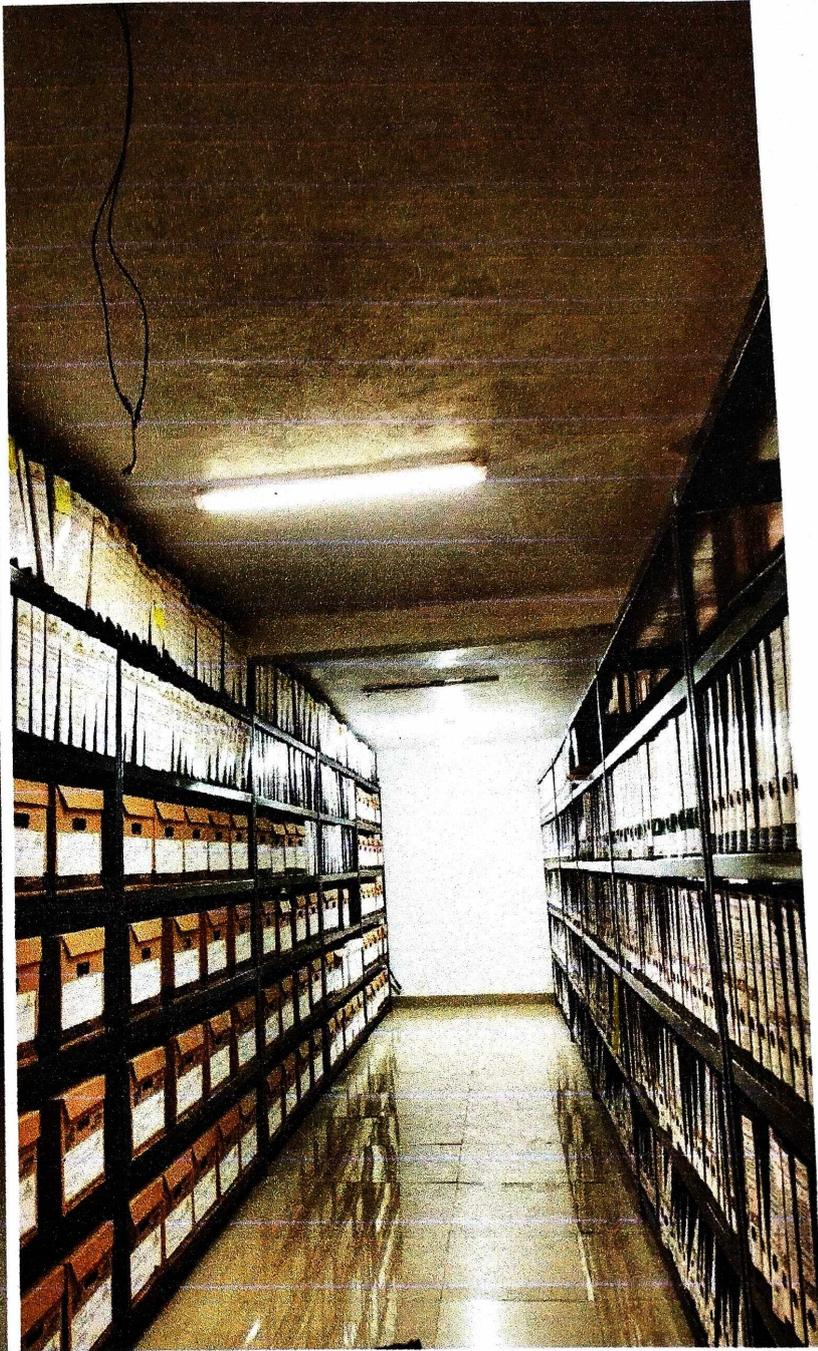
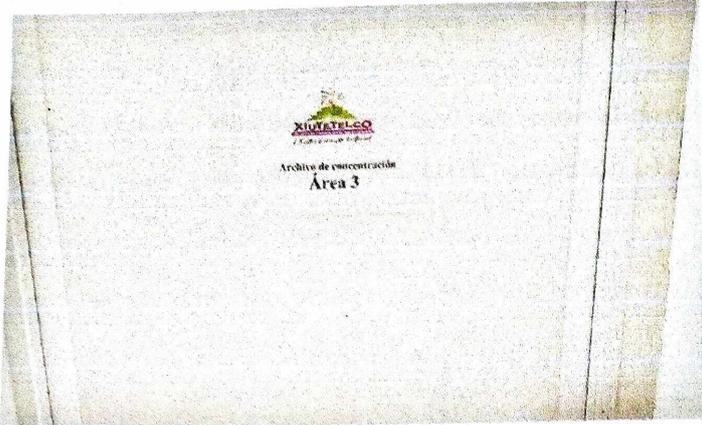
- 6.- SE EXTENDERÁ UNA RESPONSABILIDAD A LA PERSONA QUE SE LE ENTREGUE LA INFORMACIÓN.
- 7.- EL SERVIDOR PÚBLICO QUE HAGA CASO OMISO A LAS PRESENTES REGLAS OPERATIVAS SERÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES PREVISTAS EN LAS LEYES Y AUTORIDADES COMPETENTES.



11. Se acondicionaron 3 áreas específicas para el archivo de concentración, así mismo se trabajó en el inventario de la información de mencionado archivo.







12. Se trabajó en más de 1000 registros del patrimonio histórico correspondientes a 772 expedientes, mismos que integran 881 legajos con un peso total de 36.8 kilos, documentos que se identificaron mediante un proceso de rescate documental, resguardados en 30 cajas de archivo, listos para su digitalización.

7	101	Juzgado	Índice de Causas Criminales, año de 1937	4	1
7	104	Juzgado	Expediente C. Juez Correccional En días fojas útiles, tengo el honor de consignar a usted, las primeras diligencias practicadas en esta Agencia de su cargo, con motivo de la queja presentada por la Señora Carmen Aburto contra Graciano Anmartín y Adolfo Mesuna.	2	1
7	109	Juzgado	Se le consigna la queja de la señora Guadalupe esposa del señor Juan Aburto Al Juez de Paz. La señora Guadalupe N. esposa del señor Juan Aburto, presenta una queja en contra de la señora Carmen Aburto por ofensas.	2	1
7	111	Juzgado	En el local que ocupa el Juzgado menor y correccional del municipio de Xaltatlán, del Distrito Judicial de Teztlán, del Estado de Puebla, a las cinco horas del día nueve de diciembre de mil novecientos treinta y siete, horas en que el auxiliar inspector de la sección octava C. Amador Teodomir compareció manifestando que suar como a las diez y ocho horas fue notificado por el Al C. Juez de Paz En una foja útil, tengo la honra de remitir a usted el acta levantada con motivo de la queja presentada por la señora Irene Perdomo en contra de la señora Petra Juárez por el delito de golpes que sufrió la menor Margarita Cordova	2	1
7	112	Juzgado	Acta de hechos de la señora Rosario de la Cruz en contra de la Señora Leodagaria Osorio por los delitos de amenazas y maltrato de obra.	3	1
7	113	Juzgado	Acta de hechos de la señora Rosario de la Cruz en contra de la Señora Leodagaria Osorio por los delitos de amenazas y maltrato de obra.	4	1
7	194	Juzgado	Comparecencia de Julia Rios por el delito de violación en contra de José Alberto (Resolución motivada)	2	1
7	196	Juzgado	Expediente Criminal 5 En averiguación en contra de Martina Aburto por los delitos de injurias y difamaciones de honor que se queja la señora Jovita Luna	7	1
7	198	Juzgado	Expediente criminal 2 En contra de Calisto Baltazar por el delito de atentado contra el acusador de que se queja la señora María Cañida García	9	1
7	199	Juzgado	Expediente criminal 3 En contra de Felipe Hernández por el delito de lesiones y golpes que sufrió la señora Taurina Lazaro	10	1
7	200	Juzgado	Expediente criminal 7 En contra de Esteban Hernández por el delito de lesiones inferidas a su amica Catalina Durán	7	1
7	203	Juzgado	Expediente criminal 15 En averiguación de las lesiones que sufrió la señora Madonia Melchor	6	1
7	204	Juzgado	Expediente criminal 9 En averiguación en contra de Anastasio Reyes por los delitos de abuso de confianza, golpes, difamación de honor y calumnias de que se queja la señora María Arcadio	4	1
7	208	Juzgado	Expediente Criminal 11 En contra de Aurelio Galindo por el delito de estupro de que se queja la señora Zenaida Julian	11	1
7	252	Presidencia	Oficio 5 Al C. Presidente Municipal Suplico a usted sea bien servido ordenar la aprehensión y detención de Pedro Bruno Cano vecino de Xaltipan por lesiones en contra de Zenaida García. Fecha de 10 de marzo de 1935	1	1
7	268	Juzgado	Foja suelta sobre el delito de homicidio de Dolores Hernandez. Con fecha de 22 de agosto de 1939	1	1
7	312	Juzgado	Oficio 42 C. Agente del Ministerio Público En una foja útil, remito a usted las diligencias practicadas con motivo del asesinato cometido en la persona de la que en vida llevó el nombre de Guadalupe Ambrosio. Con fecha de 27 de junio de 1935	1	1
7	327	Juzgado	Oficio 65 Se comunica haber cumplido con el citatorio. Fue citada la señora Fidencia Arcadio para su comparecencia. Con fecha de 24 de noviembre de 1936	1	1
7	330	Juzgado	Oficio 47 Notificación de diligencias practicadas con motivo de la queja que presenta la señora Juana Hernández. Con fecha de 09 de septiembre de 1936	1	1
7	334	Juzgado	Oficio 50 Consignación de Abundio Alberto Sobre las diligencias practicadas con motivo de las lesiones que sufrió María Antonia Hernández. Con fecha de 07 de octubre de 1936	1	1
7	349	Juzgado	Oficio 7849 Notificación de Tribunal queda enterado del proceso iniciado en contra de Nataña Diaz por el delito de lesiones inferidas en Alejandro Aburto. Con fecha de julio 22 de 1935	1	1
7	352	Juzgado	Oficio 9888 Notificación de Tribunal queda enterado del proceso iniciado en contra de Casilio Martín por el delito de lesiones que sufrió Otilia Muriela. Con fecha de 31 de agosto de 1935	1	1
7	354	Juzgado	Oficio 9690 Notificación de Tribunal queda enterado del proceso iniciado en contra de Gregorio Ramirez por el delito de lesiones que sufrió María del Carmen Hernández. Con fecha de 31 de agosto de 1935	1	1
7	355	Juzgado	Oficio 7854 Notificación de Tribunal queda enterado del proceso iniciado en contra de Eusebia Marcelo por el delito de lesiones que sufrió Tranquilino Marcelo. Con fecha de 22 de julio de 1935	1	1
7	357	Juzgado	Solicitud de libertad condicional de Francisco Martínez, preso en la cárcel pública por el delito de atentados en contra de la persona Rosaura Galindo. Con fecha de 14 de noviembre de 1936	5	1
7	358	Juzgado	Comparecencia de Aurelio Galindo por los atentados en contra de Rosaura Galindo. Con fecha de 08 de noviembre de 1936	2	1
7	359	Juzgado	Oficio 338 Se deja a disposición en la cárcel pública a Francisco Martínez. Con fecha de 09 de Noviembre de 1936	1	1
7	376	Juzgado	Oficio 894 Informe sobre las primeras diligencias de las agresiones que sufrió la señora María del Carmen Hernández por parte de Gregorio Ramirez. Con fecha de 14 de agosto de 1936	1	1
7	384	Juzgado	Oficio 246 Al C. Agente Subalterno del Ministerio Público Con el presente acompaño a usted original el escrito de la Señora Guadalupe Juárez, vecina de este municipio, por el cual se queja de los delitos de injurias, robo y allanamiento de morada en contra de Porfirio Caracas, con fecha de 25 de mayo de 1933	4	1
7	390	Juzgado	Promesas diligencias practicadas con motivo de la queja presentada por la señora Candad Romano en contra de Nicolás Baltazar por abuso de confianza. Febrero 13 de 1933	5	1
7	391	Juzgado	Oficio 2 Al C. Presidente Municipal Que se sirva mandar a aprehender al individuo Tarcio García como presunto responsable del delito de atentado contra el pudor de que se queja la señora Bernice Angat. Con fecha de abril 12 de 1933	1	1
7	400	Juzgado	Oficio 76 C. Presidente Municipal Recomendó a usted se sirva librar suscripciones para la busca y aprehensión del individuo Benigno Muriela, vecino de la sección sexta de este pueblo, como presunto responsable del delito de lesiones que sufrió Verónica Alberto. Con fecha de noviembre 15 de 1933	1	1

Elaboró:

MARÍA DEL ROCÍO ESPÍRITU MARTÍNEZ


TITULAR DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE XIUTETELCO, PUEBLA. 2021-2024